DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 6962
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO No. 1614332

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	HERNANDO ROLDAN FORERO			SOLICITANTE
COE	31	MOVIL	6	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOB
FECHA	Junio 12 de 2013	HORA	8:30 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Sunshine Bouquet Vía Suba - Cota Km 4 Lote 4, 4PTE Majaditas	ÁREA DIRECTA			1.2 Ha				
BARRIO	Sector Catastral Barajas Norte	POBLACIÓN ATENDIDA			660				
UPZ		FAMILIAS	660	ADULTOS		660	NIÑOS		0
LOCALIDAD	11 - Suba	PREDIOS EVALUADOS			1				
REFERENCIA	1071090091	OFICIO REMISORIO			CR-16485				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

En atención al Evento de Emergencia 1614332 reportado el día 12 de Junio de 2013 por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOB, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica al predio localizado en la Vía Suba - Cota Km 4, en donde tiene funcionamiento la Empresa Sunshine Bouquet Ltda., el cual una vez revisada la información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se logró establecer que se localiza en el Lote 4 4PTE Majaditas, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba.

De acuerdo con la información que reposa en los archivos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, el predio localizado en la Vía Suba - Cota Km 4,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Lote 4 4PTE Majaditas, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaria Distrital de Planeación SDP, para lo cual, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para dicho sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Vía Suba - Cota Km 4, Lote 4 4PTE Majaditas, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, se encuentra en una zona que NO registra Amenaza por Remoción en Masa, ni por Inundación (Figura No. 1).

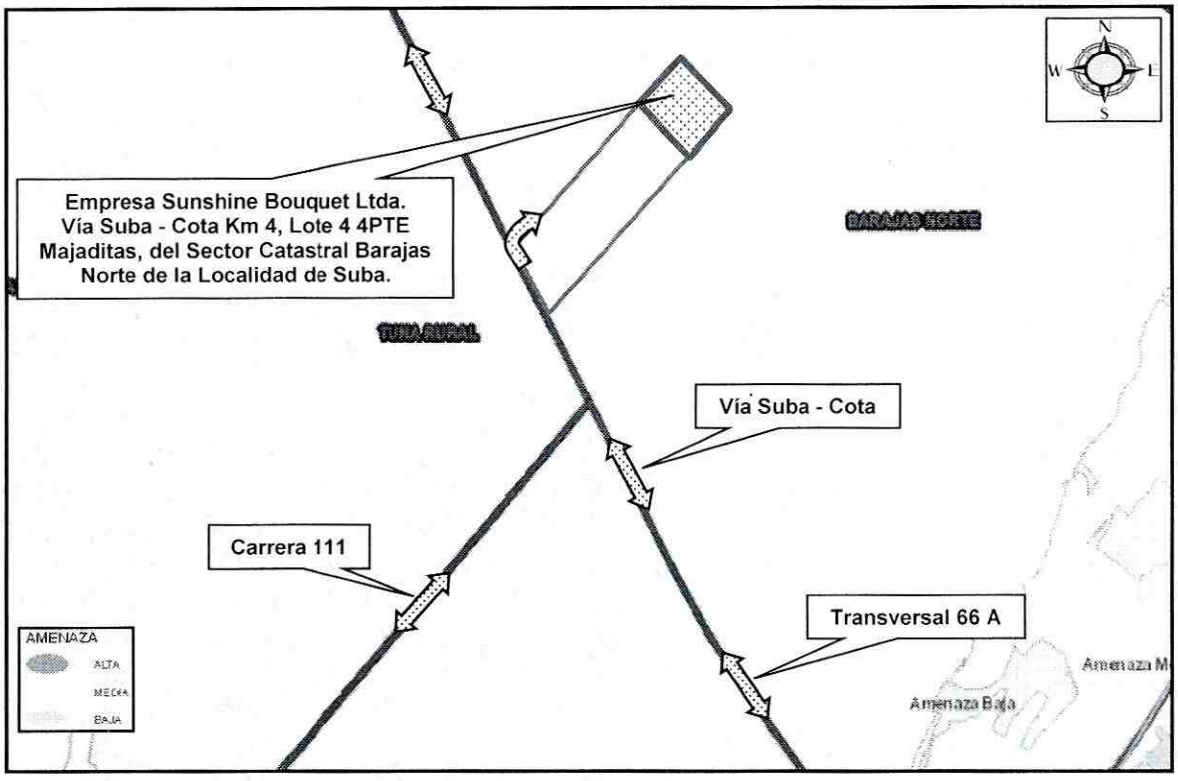

Figura No. 1. Localización del predio de la Vía Suba - Cota Km 4, Lote 4 4PTE Majaditas, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, en donde tiene funcionamiento la Empresa Sunshine Bouquet Ltda., el cual de acuerdo con el plano normativo Amenaza por Remoción en Masa y por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT, el cual se encuentra en una zona que NO registra Amenaza por Remoción en Masa, ni por Inundación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó una conflagración en un cuarto implementado como cámara de pintura de flores, el cual se ubica hacia el interior de una estructura localizada hacia el costado nororiental de la estructura principal que hace parte de la Empresa Sunshine Bouquet Ltda., la cual se localiza en la Vía Suba - Cota Km 4, Lote 4 4PTE Majaditas, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, en donde y según información suministrada por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOB, dicha conflagración fue iniciada por un corto circuito presentado al interior de dicha cámara de pintura (Ver Imagen No. 1).

De acuerdo con la inspección visual y evaluación cualitativa realizada al cuarto implementado como cámara de pintura de flores, se observó la deformación y colapso parcial en un 70% de la estructura metálica que hacía parte de la misma, así como de los buitrones de ventilación que se encontraban instalados hacia la parte alta, los cuales presentan en la actualidad un alto riesgo de colapso parcial y/o total hacia el interior de dicha cámara de pintura, como hacia el exterior de la misma, sector en el que se encuentra el área de secado y/o almacenaje de flores decoradas, la cual presenta una estructura en madera, con cerramiento en malla metálica y materiales de recuperación tipo polisombra, con placa de contrapiso en concreto y cubierta liviana en teja de zinc, soportada por un entramado en madera y vigas metálicas de sección rectangular que a su vez descansan sobre elementos de cerramiento perimetral de la misma; la cual a causa de las altas temperaturas presentadas durante la conflagración, presentó colapso parcial en un 35% de su cubierta, así como la incineración parcial de las correas de madera que sostenían dicha cubierta, las cuales presentan en la actualidad un alto riesgo de colapso parcial y/o total hacia el interior de la estructura evaluada, situación que compromete la funcionalidad de la misma ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), razón por la cual se recomendó la restricción total de uso del cuarto implementado como cámara de pintura de flores, así como del área de secado y/o almacenaje de flores decoradas, localizada hacia el costado nororiental de la estructura principal que hace parte de la Empresa Sunshine Bouquet Ltda., mediante Acta No. 5272 del 13 de Junio de 2013, hasta tanto se realice el retiro controlado de la estructura en madera que hace parte de dicha área y los elementos de cubierta, y se de reposición a una nueva estructura, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos (Ver Fotografías No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

De igual forma, durante la inspección visual realizada a la Empresa Sunshine Bouquet Ltda., la cual se localiza en la Vía Suba - Cota Km 4, Lote 4 4PTE Majaditas, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, se identificó una estructura aporticada, con muros en bloque de hormigón, placa de contrapiso en concreto y cubierta en láminas metálicas, soportada por secciones rectangulares en madera que a su vez descansan sobre elementos internos y de cerramiento perimetral de la misma, los cuales algunos presentaron perdida del recubrimiento en mortero en un 45%, así como dilataciones menores hacia el costado nororiental de la estructura en comento, evidenciadas sobre el mortero de pega que une las unidades mampuestas que conforman los muros de cerramiento perimetral de la misma, situaciones posiblemente originadas por las altas temperaturas a las que estuvo expuesta la estructura por la conflagración presentada en el cuarto implementado como cámara de pintura de flores, así como en el área de secado y/o almacenaje de flores decoradas, razón por la cual, se recomendó realizar por parte de los propietarios y/o responsables de la Empresa Sunshine Bouquet Ltda., un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de determinar las medidas que puedan llegar a requerirse para asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales que conforman dicha edificación y la funcionalidad de la misma, eesto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso (Ver Fotografías No. 7, 8 y 9).

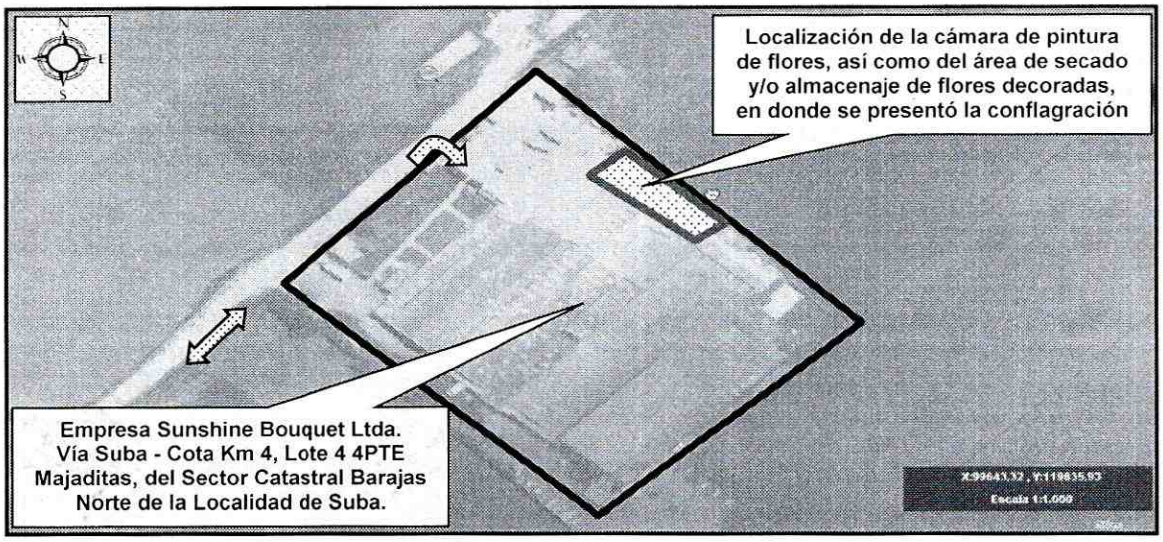

Imagen No. 1. Empresa Sunshine Bouquet Ltda., la cual se localiza en la Vía Suba - Cota Km 4, Lote 4 4PTE Majaditas, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, en Atención al Evento de Emergencia 1614332.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Se observó la deformación y colapso parcial en un 70% de la estructura metálica que hacía parte del cuarto implementado como cámara de pintura de flores, así como de los buitrones de ventilación que se encontraban instalados hacia la parte alta del mismo.

Foto No. 1. Vista al interior del cuarto implementado como cámara de pintura de flores, localizado hacia el costado nororiental de la estructura principal que hace parte de la Empresa Sunshine Bouquet Ltda., la cual se localiza en la Vía Suba - Cota Km 4, Lote 4 4PTE Majaditas, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba.

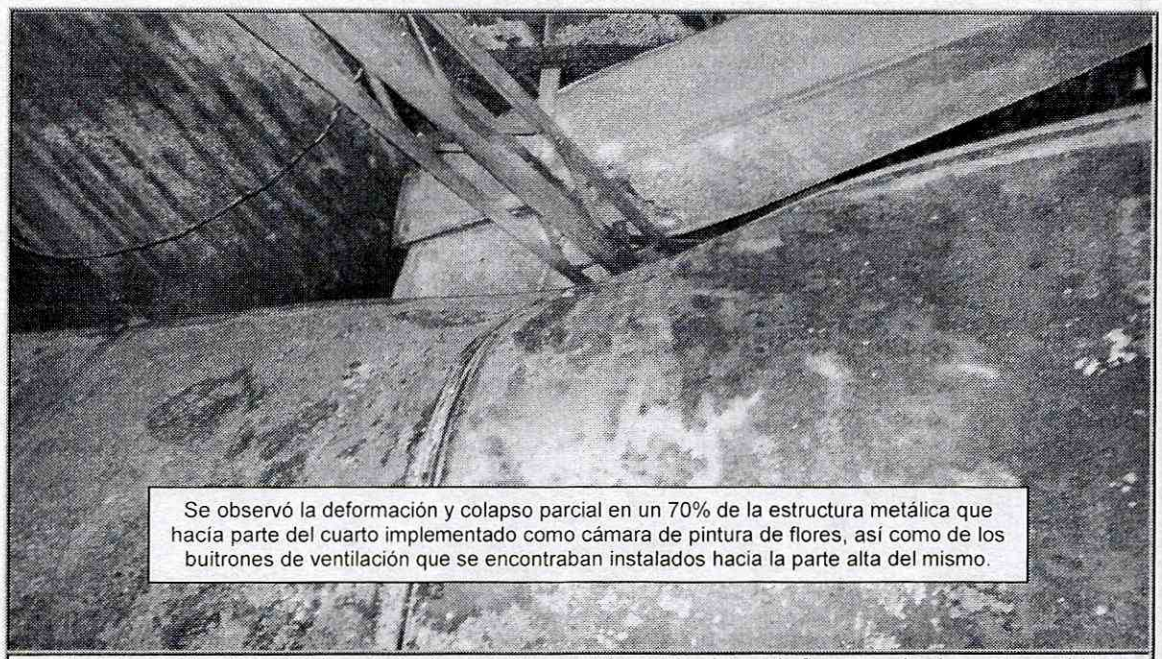

Se observó la deformación y colapso parcial en un 70% de la estructura metálica que hacía parte del cuarto implementado como cámara de pintura de flores, así como de los buitrones de ventilación que se encontraban instalados hacia la parte alta del mismo.

Foto No. 2. Vista lateral del cuarto implementado como cámara de pintura de flores, en donde se presentó la conflagración de la Empresa Sunshine Bouquet Ltda., la cual se localiza en la Vía Suba - Cota Km 4, Lote 4 4PTE Majaditas, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

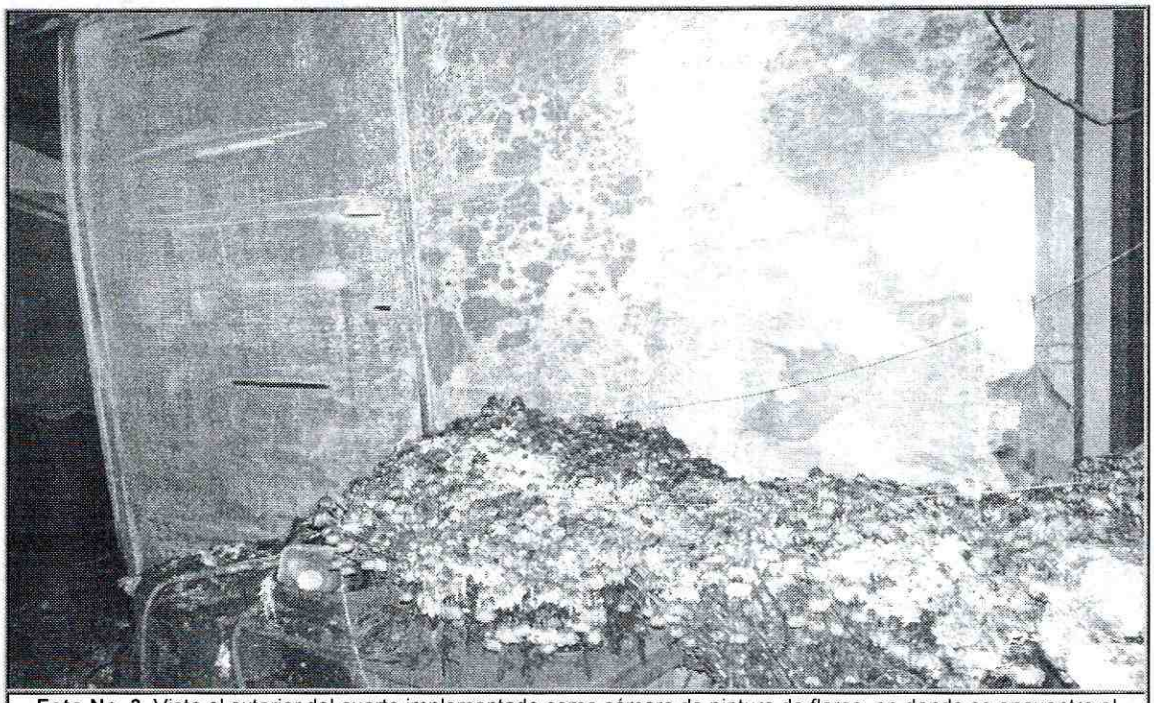

Foto No. 3. Vista al exterior del cuarto implementado como cámara de pintura de flores, en donde se encuentra el área de secado y/o almacenaje de flores decoradas de la Empresa Sunshine Bouquet Ltda.

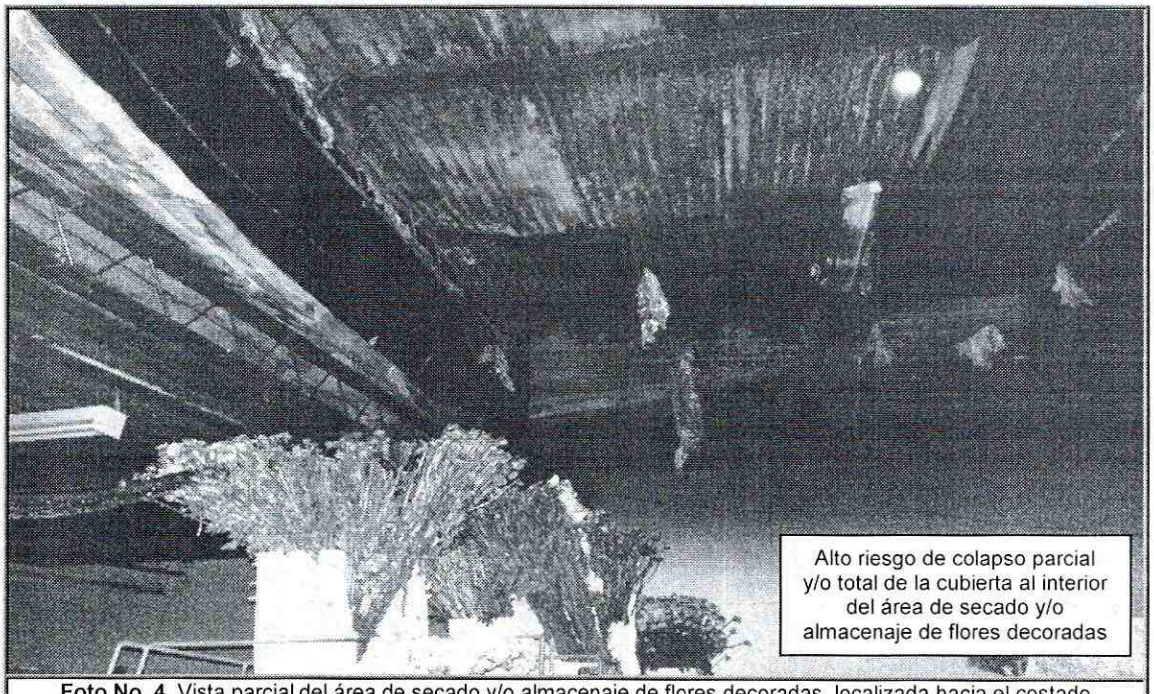

Foto No. 4. Vista parcial del área de secado y/o almacenaje de flores decoradas, localizada hacia el costado nororiental de la estructura principal que hace parte de la Empresa Sunshine Bouquet Ltda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

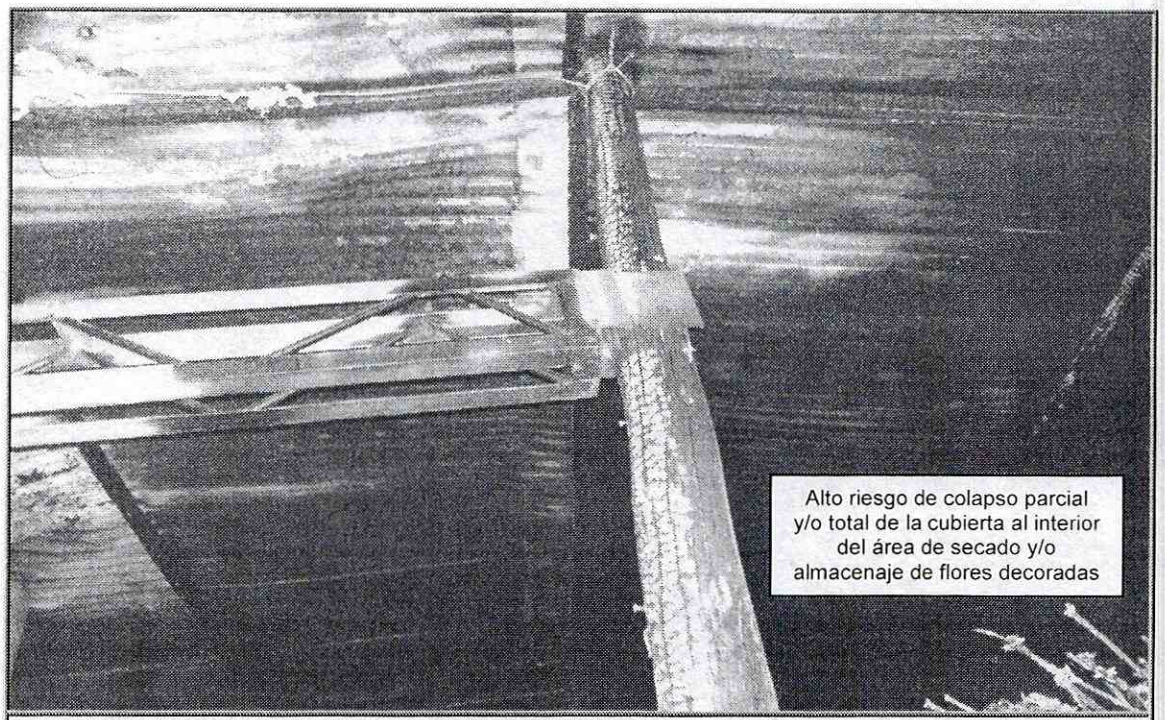

Foto No.5. Vista parcial de la estructura que hace parte del área de secado y/o almacenaje de flores decoradas, la cual se vio afectada por la conflagración presentada en el cuarto implementado como cámara de pintura de flores.



Foto No. 6. Vista parcial de la estructura que hace parte del área de secado y/o almacenaje de flores decoradas, la cual se vio afectada por la conflagración presentada en el cuarto implementado como cámara de pintura de flores.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

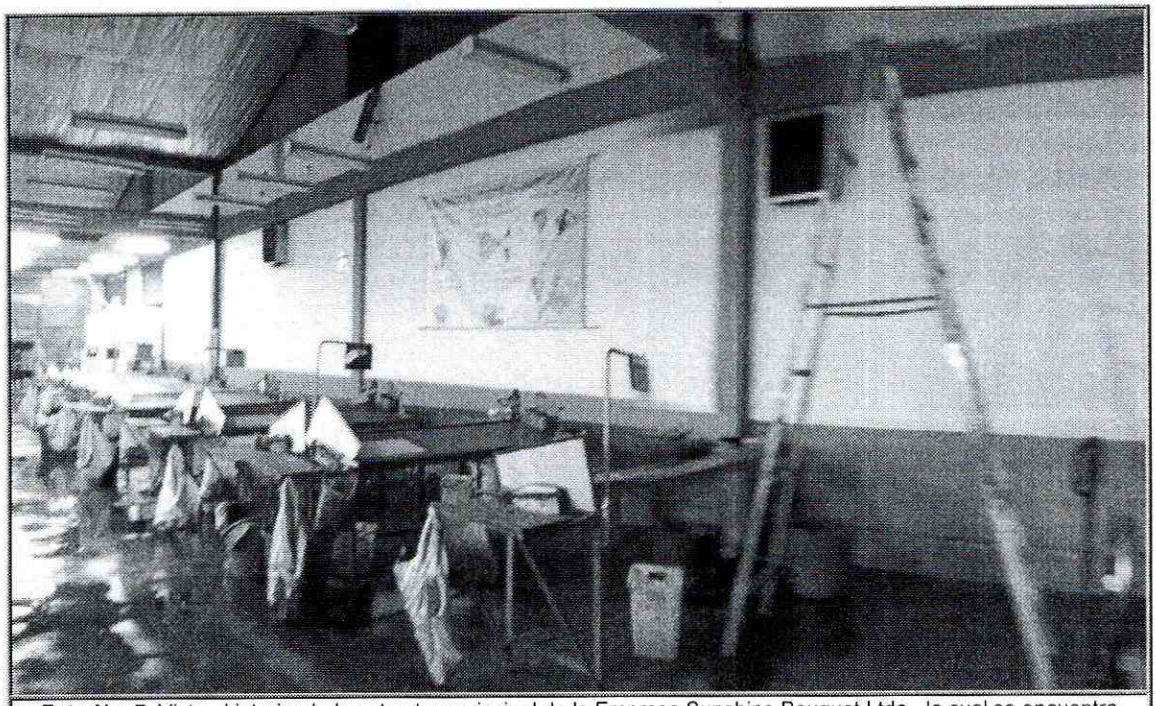

Foto No. 7. Vista al interior de la estructura principal de la Empresa Sunshine Bouquet Ltda., la cual se encuentra adyacente al cuarto implementado como cámara de pintura de flores, así como del área de secado y/o almacenaje de flores decoradas, sectores en donde se presentó la conflagración.

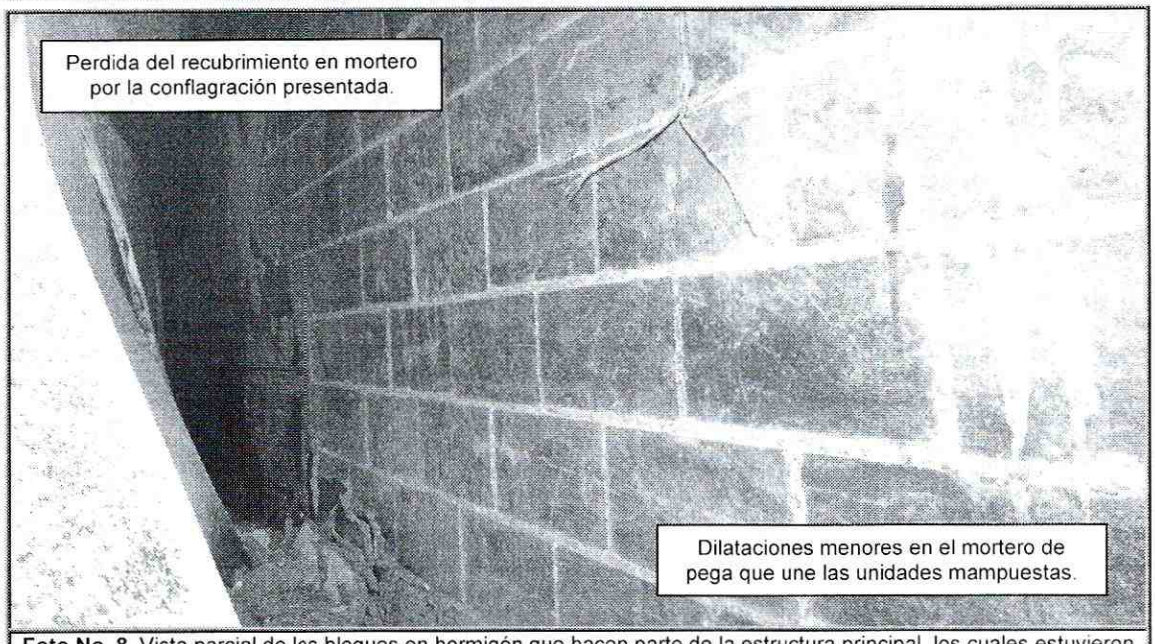

Foto No. 8. Vista parcial de los bloques en hormigón que hacen parte de la estructura principal, los cuales estuvieron expuestos a altas temperaturas por la conflagración presentada en el cuarto implementado como cámara de pintura de flores, así como en el área de secado y/o almacenaje de flores decoradas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

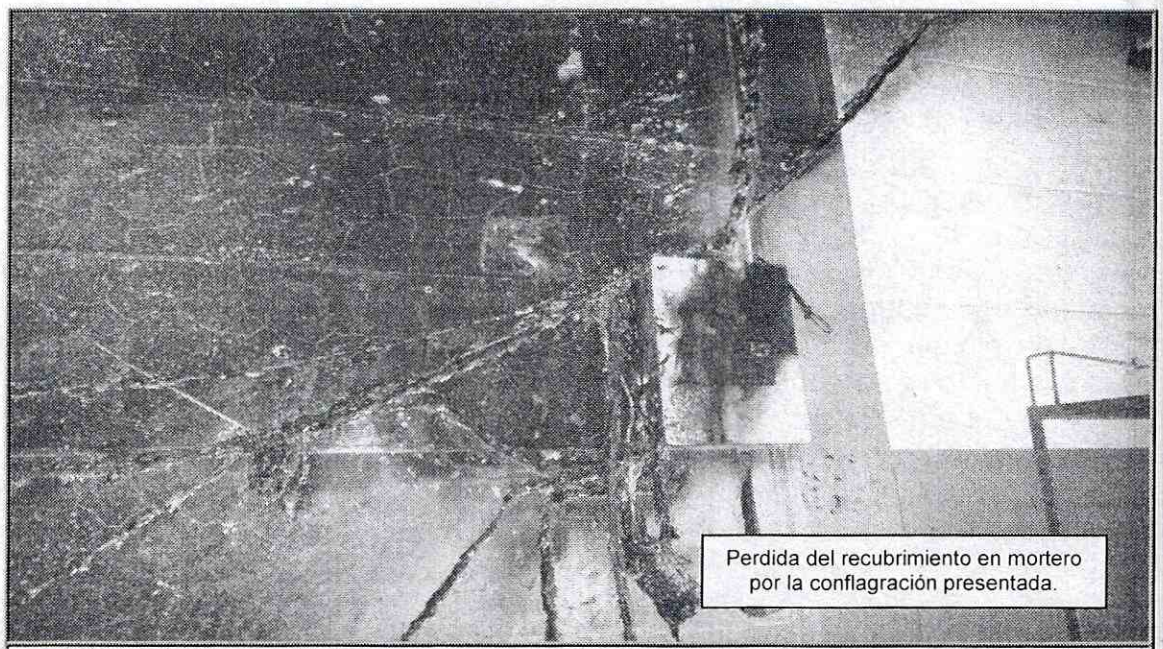

Foto No. 9. Vista parcial de los muros con recubrimiento en mortero, los cuales estuvieron expuestos a altas temperaturas por la conflagración presentada en el cuarto implementado como cámara de pintura de flores, así como en el área de secado y/o almacenaje de flores decoradas.

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predio evaluado en Atención al Evento de Emergencia 1614332 del 12 de Junio de 2013.

No.	POSIBLE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	Empresa Sunshine Bouquet Ltda.	**Vía Suba - Cota Km 4, Lote 4 4PTE Majaditas, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba.**	660	660	0	Deformación y colapso parcial en un 70% de la estructura metálica que hace parte del cuarto implementado como cámara de pintura de flores, así como de los buitrones de ventilación que se encuentran instalados hacia la parte alta del mismo. De igual forma el colapso parcial en un 35% de la cubierta del área de secado y/o almacenaje de flores decoradas, así como la incineración parcial de las correas de madera que sostienen la misma. Adicionalmente, se presentó la perdida del recubrimiento en mortero de los muros de cerramiento adyacentes al sector en donde se originó la conflagración, así como dilataciones menores sobre el mortero de pega que une las unidades mampuestas que conforman dichos muros.

P: Población **A: Adultos** **M: Menores**

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL ?	NINGUNA

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo y en caso de no implementarse adecuadas medidas para el retiro controlado de la estructura metálica que hace parte del cuarto implementado como cámara de pintura de flores y de los buitrones de ventilación que se encuentran instalados hacia la parte alta del mismo, así como de la estructura en madera que hace parte del área de secado y/o almacenaje de flores decoradas y de las correas de madera que sostiene la cubierta de dicha área, es posible que se presenten colapsos parciales y/o totales de dichos elementos, comprometiendo la estabilidad y funcionalidad de las mismas.

- Así mismo, a pesar de no existir compromiso en el corto plazo en la estabilidad de los muros de cerramiento perimetral del costado nororiental de la estructura principal de la Empresa Sunshine Bouquet Ltda., la cual se localiza en la Vía Suba - Cota Km 4, Lote 4 4PTE Majaditas, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, debido a las dilataciones menores observadas en el mortero de pega que une las unidades mampuestas de dichos muros, es posible que a causa de las altas temperaturas presentadas durante la conflagración en el cuarto implementado como cámara de pintura de flores, así como en el área de secado y/o almacenaje de flores decoradas, los mismos puedan presentar afectaciones ante cargas normales de servicio y ante cargas dinámicas (sismos u otros), razón por la cual se recomendó realizar por parte de los propietarios y/o responsables de la edificación un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de determinar las medidas que puedan llegar a requerirse para asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales que conforman dicha estructura y la funcionalidad de la misma, eesto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa del cuarto implementado como cámara de pintura de flores, así como en el área de secado y/o almacenaje de flores decoradas, de la Empresa Sunshine Bouquet Ltda., la cual se localiza en la Vía Suba - Cota Km 4, Lote 4 4PTE Majaditas, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba.

- En Atención al Evento de Emergencia 1614332 del 12 de Junio de 2013, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la solicitud de restricción total de uso del cuarto implementado como cámara de pintura de flores, así como del área de secado y/o almacenaje de flores decoradas, localizada hacia el costado nororiental de la estructura principal que hace parte de la Empresa Sunshine Bouquet Ltda., la cual se localiza en la Vía Suba - Cota Km 4, Lote 4 4PTE Majaditas, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba; mediante Acta No. 5272 del 13 de Junio de 2013, hasta tanto se realice el retiro controlado de la estructura en madera que hace parte de dicha área y los elementos de cubierta, y se de reposición a una nueva estructura, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos (Ver Tabla No. 1).

Tabla No. 1. Restricción Parcial de Uso emitida en Atención al Evento de Emergencia 1450835 del 12 de Marzo de 2013.

No	ACTA DE RESTRICCION	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCION	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE RESTRICCION	DIRECCIÓN
1.	5272	Sr. Pablo Prieto	Empresa Sunshine Bouquet Ltda.	**Vía Suba - Cota Km 4, Lote 4 4PTE Majaditas, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba.**

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del cuarto implementado como cámara de pintura de flores, así como del área de secado y/o almacenaje de flores decoradas, localizada hacia el costado nororiental de la estructura principal que hace parte de la Empresa Sunshine Bouquet Ltda., la cual se localiza en la Vía Suba - Cota Km 4, Lote 4 4PTE Majaditas, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad por la conflagración

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

presentada al interior de las mismas, lo que generó deformación y colapso parcial en un 70% de la estructura metálica que hace parte del cuarto implementado como cámara de pintura de flores y de los buitrones de ventilación que se encuentran instalados hacia la parte alta del mismo, así mismo por el colapso parcial en un 35% de la cubierta del área de secado y/o almacenaje de flores decoradas y la incineración parcial de las correas de madera que sostienen la misma, las cuales presentan un alto riesgo de colapso parcial y/o total hacia el interior de la edificación evaluada.

- La estabilidad y funcionalidad de la estructura principal que hace parte de la Empresa Sunshine Bouquet Ltda., la cual se localiza en la Vía Suba - Cota Km 4, Lote 4 4PTE Majaditas, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, NO se encuentran comprometidas en el corto plazo, debido a las dilataciones menores observadas en el mortero de pega que une las unidades mampuestas de dichos muros. Sin embargo, es posible que a causa de las altas temperaturas presentadas durante la conflagración en el cuarto implementado como cámara de pintura de flores, así como en el área de secado y/o almacenaje de flores decoradas, la misma pueda presentar afectaciones ante cargas normales de servicio y ante cargas dinámicas (sismos u otros), razón por la cual se recomendó realizar por parte de los propietarios y/o responsables de la edificación un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de determinar las medidas que puedan llegar a requerirse para asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales que conforman dicha estructura y la funcionalidad de la misma, eesto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

10. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada al predio en Atención al Evento de Emergencia 1614332 del 12 de Junio de 2013, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma. El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada al predio; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar en el cuarto implementado como cámara de pintura de flores, así como en el área de secado y/o almacenaje de flores decoradas, localizada hacia el costado nororiental de la estructura principal que hace parte de la Empresa Sunshine Bouquet Ltda., la cual se localiza en la Vía Suba - Cota Km 4, Lote 4 4PTE Majaditas, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Empresa Sunshine Bouquet Ltda., el cual se localiza en la Vía Suba - Cota Km 4, Lote 4 4PTE Majaditas, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

11. RECOMENDACIONES

- A los propietarios y/o responsables de la Empresa Sunshine Bouquet Ltda., la cual se localiza en la Vía Suba - Cota Km 4, Lote 4 4PTE Majaditas, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, mantener la restricción total de uso del cuarto implementado como cámara de pintura de flores, así como del área de secado y/o almacenaje de flores decoradas, hasta tanto se realice el retiro controlado de la estructura en madera que hace parte de dicha área y los elementos de cubierta, y se de reposición a una nueva estructura, con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Así mismo, hasta tanto se realice por parte de los propietarios y/o responsables de la Empresa Sunshine Bouquet Ltda., un estudio detallado de vulnerabilidad estructural, con el fin de determinar las medidas que puedan llegar a requerirse para asegurar la estabilidad de cada uno de los elementos estructurales que conforman dicha estructura y la funcionalidad de la misma, eesto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los propietarios y/o responsables de la Empresa Sunshine Bouquet Ltda., la cual se localiza en la Vía Suba - Cota Km 4, Lote 4 4PTE Majaditas, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

- Adicionalmente, se informa y aclara a los a los propietarios y/o responsables de la Empresa Sunshine Bouquet Ltda., la cual se localiza en la Vía Suba - Cota Km 4, Lote 4 4PTE Majaditas, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba, que de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 15 y 16 del Decreto 332 de 2004, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Artículo 15º. Análisis de riesgos y de medidas de prevención y mitigación. *En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto 919 de 1989, las entidades o personas públicas o privadas cuyas actividades puedan dar lugar a riesgos públicos deben hacer análisis de riesgos, de planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación. Para este efecto, la DPAE, en consulta con las Comisiones Interinstitucionales pertinentes del SDPAE, preparará para su adopción por Decreto del Alcalde Mayor las normas en virtud de las cuales se definan los casos específicos de exigibilidad, los términos técnicos, las instancias institucionales para su presentación y aprobación, y los mecanismos de seguimiento y control.*

Los planes de contingencia y las medidas de prevención y mitigación necesarios según los análisis efectuados conforme a este artículo y a lo establecido en el artículo 16, deben ser adoptados por las personas públicas o privadas en desarrollo de las actividades a su cargo que sean generadoras de riesgo público.

PARAGRAFO. *En todos aquellos casos en que las personas privadas estén obligadas a realizar análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación en los términos de los artículos 15 y 16 del presente Decreto, estas responderán por las consecuencias de no haber efectuado dichos análisis o de haberlos hecho de manera deficiente o derivadas de la no adopción de los planes de contingencia y de las medidas de prevención y mitigación.*

Artículo 16º. Responsabilidad especial de realizar o exigir análisis de riesgos, planes de contingencia y medidas de prevención y mitigación obligatorios. *En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto Extraordinario 919 de 1989, e independientemente de lo que se disponga en desarrollo del artículo 15 y sin que sea necesaria la reglamentación prevista en dicha norma, es responsabilidad especial de cada entidad o autoridad competente del orden central o descentralizado de Bogotá Distrito Capital, o privada que cumpla funciones públicas o preste servicios públicos, que estime que pueden generarse riesgos públicos en desarrollo de actividades que están dentro de su órbita de competencia, realizar o exigir, según el caso, análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación.*

PARAGRAFO 1º. *Para los efectos previstos en este artículo se entiende por riesgo público el daño probable que, en desarrollo de las actividades y proyectos desarrollados por entidades públicas, privadas o ciudadanas, se*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

produzcan sobre la población y sus bienes, sobre la infraestructura y la economía pública y privada y sobre el ambiente, en espacios distintos y externos a los espacios propios o privados en los cuales se adelantan dichos proyectos y actividades.

PARAGRAFO 2º. Las entidades o autoridades competentes a que se refiere el presente artículo definirán mediante resolución los casos específicos en los cuales se realizarán o exigirán los análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia y en cumplimiento del Decreto Nacional 1469 de 2010, *"Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de interés social, y se expiden otras disposiciones"*, en su Artículo 63 ***"Competencia del control urbano"***.

- A la Alcaldía local de Suba, con su oficina de obras realizar un monitoreo frecuente al predio de la Empresa Sunshine Bouquet Ltda., la cual se localiza en la Vía Suba - Cota Km 4, Lote 4 4PTE Majaditas, del Sector Catastral Barajas Norte de la Localidad de Suba; lo anterior para prevenir y/o determinar posibles afectaciones adicionales no previstas en el presente Diagnostico Técnico.

NOMBRE HERNANDO ROLDAN FORERO
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 25202093358 CND

Elaboró

NOMBRE TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO DE MINAS – ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA 25218 - 75094 CND

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov